

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

2801

RESOLUCION de 23 de enero de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-L-139: «Acondicionamiento, Ensanche y mejora del trazado. CC-1313, de Lérida a Puigcerdá. Sección Artesa de Segre-Ponts, punto kilométrico 48,515 al 61,930». Términos municipales: Artesa de Segre, Tudela de Segre (Artesa de Segre), Oliola y Ponts.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de noviembre de 1983 y en el periódico local «La Mañana» de 17 de noviembre de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 27 de diciembre de 1983, se ha resuelto señalar los días 14 y 15 de febrero en Artesa de Segre, los días 16 y 21 de febrero en Tudela de Segre (Artesa de Segre), el día 22 de febrero en Oliola y los días 22 y 23 de febrero en Ponts para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Artesa de Segre, Tudela de Segre (Artesa de Segre), Oliola y Ponts, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o/y un Notario.

Barcelona, 23 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—1.515.

CASTILLA-LA MANCHA

2802

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Comercio de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Estos Servicios Provinciales han resuelto:

Autorizar a instalar línea eléctrica en M.T., de 15 KV, con una longitud total de 1.990 kilómetros, con un total de 20 apoyos, 10 metálicos y el resto de hormigón, con conductor LA-30, para mejora de suministro en la zona de Tabladillo (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 28 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe.—911-C.

2803

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Comercio de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Provinciales, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Estos Servicios Provinciales han resuelto:

Autorizar la línea eléctrica en M.T., de 15 KV, con una longitud total de 3.358 kilómetros, con conductor LA-30, componiéndose de 34 apoyos de los que 15 son metálicos y los 19 restantes de hormigón armado. La finalidad de la línea es mejorar suministro en la zona de Alique (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 28 de diciembre de 1983.—El Ingeniero Jefe.—912-C.

BALEARES

2804

RESOLUCION de 17 de enero de 1984, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace público el nombramiento del Tribunal del concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Manacor (Mallorca).

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1983, acordó aprobar la composición del Tribunal para juzgar los méritos de los aspirantes al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Manacor (Mallorca), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», de 27 de julio de 1983, y en el «Boletín Oficial del Estado», de 7 de septiembre de 1983.

El Tribunal que juzgará los méritos de los aspirantes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Suplente, el Técnico de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

Vocales:

El Director general de la Consejería de Economía y Hacienda. Suplente, el Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Tesorero general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Suplente, el Técnico de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma.

El Jefe provincial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado. Suplente, el Técnico del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado.

Secretario: El Secretario Técnico de Presidencia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Suplente, el Técnico de la Secretaría de la Comunidad Autónoma.

El Tribunal se reunirá en la fecha que señale el Presidente del mismo, una vez adquirida firmeza la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los participantes al concurso si concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma, 17 de enero de 1984.—El Consejero de Economía y Hacienda, Cristóbal Soler Cladera.—1.047-E.